



**Fallo de Adjudicación**  
**Sesión Ordinaria 16**  
30 de Noviembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a las requisiciones 3647, 3674 y 5138 para la **Licitación Pública Nacional LPN 052/2017** referente a la *“Adquisición de llantas para los vehículos operativos del Ayuntamiento de Guadalajara”*, requerida por la Dirección de Administración.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 08 (ocho) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 13 (trece) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.



3. El jueves 16 (dieciséis) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como **05 proveedores**, tratándose de los siguientes: **Grupo Loyga, S.A. de C.V., Multiservicios Colón, S.A. de C.V., Llantas Tapatías, S. de R.L. de C.V., Multillantas Nieto, S.A. de C.V., Rodamientos Orientales, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 16 (DIECISÉIS), CELEBRADA EL DÍA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Loyga, S.A. De C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, ya que no presenta la carta de distribuidor, de acuerdo al **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES**, punto 11, de las bases de licitación. Derivado de lo anterior, la propuesta se considera no solvente y el Comité de Adquisiciones determina no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.



**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Llantas Tapatías, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, ya que no presenta las cartas de distribuidor ni fabricante de los puntos 10 y 11 del *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*, de las bases. Respecto a la opinión de cumplimiento emitida por el SAT se verificó el código QR, teniendo como resultado información diferente con lo presentado en físico, incumpliendo a lo solicitado en el punto 14 del *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*. Derivado de lo anterior, la propuesta se considera no solvente y el Comité de Adquisiciones determina no adjudicarle partidas.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Multillantas Nieto, S.A. De C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, ya que no presenta la carta de distribuidor, de acuerdo al *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*, punto 11 de las bases de licitación. Derivado de lo anterior, la propuesta se considera no solvente y el Comité de Adquisiciones determina no adjudicarle partidas.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Multiservicios Colón, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.



<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>
1	Llanta 12-16.5 nueva tipo L4 o L5
2	Llanta 245/75 R17 nueva para Ford F-350
3	Llanta 225/75 R16 45140000000
6	Llanta 185/60 R14 08207000000
7 (350 piezas)	Llanta 155/ 80 R15 12045000000
9	Llanta 185/70 R14 08213000000
10	Llanta 225/75 R16C nueva
11	Llanta 205/65 R15 (92T) Stratus 11888000000

En un monto total de **\$752,146.04 (setecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 04/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) Incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Rodamientos Orientales, S.A. De C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.



<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>
4 (200 piezas)	Llanta 245/75 R16 all terrain 47759034003
5	Llanta medida 195/60/R15 para Nissan NP300
8 (200 piezas)	Llanta 175/ 70 R13 12044000000
12	Llanta 195 R15C 46979000000
14	Llanta 195 R14 C 46276000000

En un monto total de **\$661,580.92 (seiscientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 92/100 M.N.) IVA Incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Sexto.** El contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017 referente a la “*Adquisición de llantas para los vehículos operativos del Ayuntamiento de Guadalajara*”, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

**Séptimo.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017 referente a la “*Adquisición de llantas para los vehículos operativos del Ayuntamiento de Guadalajara*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
Ing. Rafael Hernández Ordaz	Jefe de la Unidad de Taller Municipal	Dirección de Administración
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.



L.C.P. Mario López	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Santiago		
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

**Octavo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 16 (dieciséis) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día jueves 30 (treinta) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Lic. Alejandro Gálvez Becerra**  
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

**Lic. Agustín Flores López**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa**  
Representante suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Monsalve Agraz**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 052/2017.